

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023041656-057-000

Fecha: 2024-02-27 21:56 Sec. día 36056

Anexos: Si

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remite: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023041656-057-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2023-1771
Demandante : CARLOS EDUARDO CABEZAS HENAO
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos : E2
: Audiencia. Transfer enlace transfer grabación de audio y vídeo y correo electrónico sustitución poder aseguradora.

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2024, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el artículo 392 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4º del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Por la parte demandante comparece el señor **CARLOS EDUARDO CABEZAS HENAO** actuando en causa propia.

Por la aseguradora demandada **ALLIANZ SEGUROS S.A.** comparece DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES en la calidad de apoderada judicial sustituta conforme sustitución de poder allegada mediante correo electrónico que se adjunta.

Se deja constancia de que fueron consultados los antecedentes disciplinarios de la apoderada judicial de la aseguradora sin encontrar sanciones que le impidan actuar en la presente audiencia y se le reconoce personería jurídica.

Encontrándose el proceso en etapa probatoria la apoderada de la aseguradora manifiesta que Desiste de los testimonios decretados por solicitud y a cargo de la aseguradora demandada de MARCELA MORALES y MARIA CAMILA AGUDELO. **AUTO:** Se acepta el desistimiento de los medios de prueba solicitados y no practicados sin condena en costas.

Respecto del testimonio del señor OSCAR DE JESÚS BERMÚDEZ ÁLVAREZ puso de presente la veces que intentó su contacto para su comparecencia y no fue posible.

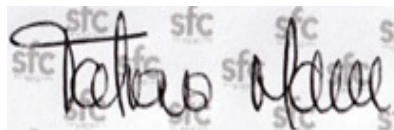
AUTO: En atención a lo manifestado por la apoderada de la demandada y teniendo en cuenta que el señor OSCAR DE JESUS BERMUDEZ ALVAREZ fungió como tomador asegurado del contrato objeto del litigio y de conformidad con el artículo 170 del Código General del Proceso, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, **RESUELVE: PRIMERO:** Decretar de oficio el testimonio del señor OSCAR DE JESUS BERMUDEZ ALVAREZ para que deponga sobre las circunstancias de modo tiempo y lugar en las que se dio la adquisición y desarrollo del contrato de seguro objeto del litigio hasta su terminación, contrato en el que tuvo la calidad de tomador y asegurado, prueba a cargo de la aseguradora. **SEGUNDO:** Por Secretaría remítase boleta de citación al señor Oscar de Jesús Bermúdez Álvarez identificado con cédula de ciudadanía número 6790160 y correo electrónico oskardej@hotmail.com informándole fecha de continuación de la audiencia. **TERCERO:** Convocar a las partes a la continuación de la presente audiencia para el **dos (2) de abril de 2024 a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “No soy un robot”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**



TATIANA MAHECHA MARTINEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Elaboró:

TATIANA MAHECHA MARTINEZ

Revisó y aprobó:

TATIANA MAHECHA MARTINEZ